



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO

TRIBUNAL Nº 1: ACCESO LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación: de 0 a 10 puntos

PARTE A: Prueba de carácter práctico

Calificación: de 0 a 5 puntos

La prueba de carácter práctico constará de dos ejercicios: Ejercicio 1 y Ejercicio 2.

Ejercicio 1: Interpretación

Ponderación: 60% de la calificación de la Parte A

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Porcentaje de la calificación
 dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas en la interpretación de las obras.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.	70%
Resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación. Musicalidad.• Resultado artístico global.	30%



Ejercicio 2: Clase práctica

Ponderación: 40% de la calificación de la Parte A

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Porcentaje de la calificación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	<ul style="list-style-type: none">• Analiza la situación técnica del alumno/a.• Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas.	50%
Conocimiento científico de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none">• Aplica los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumno/a.• Aborda las particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.	50%

Fin

PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema

El desarrollo del tema incluirá las dos secciones de las que se compone el temario vigente.

Calificación: de 0 a 5 puntos

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Porcentaje de la calificación
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques.• Utiliza contenidos actualizados y acordes con el tema desarrollado.• Expone de forma ordenada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.• Realiza citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía anunciada.	70%



Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	<ul style="list-style-type: none">• Estructura el tema de modo que facilita su comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.• Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas.• Realiza un planteamiento original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal.	20%
Presentación, orden y redacción del tema.	<ul style="list-style-type: none">• Expone el tema de manera ordenada, clara y coherente.• Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	10%

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación: de 0 a 10 puntos

A) Presentación y defensa de la programación didáctica

Ponderación: 30% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la Orden de convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">• La presentación es clara y ordenada.• El planteamiento es original y denota individualidad.• Los aspectos formales se ajustan a las indicaciones señaladas en la Orden de convocatoria.	0,75 puntos
Justificación y contextualización de la programación.	<ul style="list-style-type: none">• La programación queda justificada en base a argumentos sólidos.• La contextualización resulta adecuada en relación con la enseñanza, curso y asignatura.	1 punto



Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia.	<ul style="list-style-type: none">• La programación recoge los elementos que integran el currículo de la asignatura de conformidad con la normativa vigente.• La evaluación de la asignatura viene referida a las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad.• Los contenidos y criterios de evaluación se ajustan al plan de estudios de la asignatura establecido en la normativa vigente.	1 punto
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Los aspectos relativos a metodología y evaluación permiten atender las necesidades específicas de apoyo educativo que pueda presentar el alumnado.	0,25 puntos

B) Exposición oral de una unidad didáctica

Ponderación: 50% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Contextualización.	<ul style="list-style-type: none">• Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica en relación con el centro, la enseñanza y el curso.	0,5 puntos
Objetivos.	<ul style="list-style-type: none">• Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los de la asignatura.	0,5 puntos
Competencias.	<ul style="list-style-type: none">• Hace referencia al modo en que la asignatura contribuye a la adquisición de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad.	0,5 puntos
Contenidos.	<ul style="list-style-type: none">• Selecciona y secuencia los contenidos adecuadamente y de un modo equilibrado.	0,5 puntos
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">• Plantea las actividades de enseñanza y aprendizaje a desarrollar en el aula.• Los aspectos metodológicos contribuyen al	1 punto



	logro de los objetivos propuestos.	
Criterios y procedimientos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido normativamente para la asignatura y curso.• Los procedimientos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar de forma adecuada los objetivos establecidos.	1 punto
Exposición.	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un buen conocimiento de la realidad educativa y de los elementos que la configuran.• Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los elementos que conforman la unidad.	1 punto

C) Debate con el tribunal

Ponderación: 20% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	<ul style="list-style-type: none">• Responde con rigor y precisión a las preguntas formuladas.• Estructura adecuadamente las contestaciones dadas.	1 punto
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none">• Responde de manera argumentada a las cuestiones planteadas.• Amplía o profundiza en sus respuestas lo expresado en la exposición oral de la unidad.	1 punto

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Se valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos;



errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de la **Parte B** de la **Primera Prueba** así como en la **Segunda Prueba** se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0, 25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO:
PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA**

EJERCICIO 1: Interpretación

El ejercicio 1 consistirá en la interpretación de al menos cuatro obras de variado género y estilo del repertorio presentado por el aspirante, elegidas por el Tribunal.

El tiempo para la realización del ejercicio será de **treinta minutos**.

Entrega del repertorio

En el acto de presentación, cada aspirante deberá entregar al Tribunal una hoja MECANOGRAFIADA con la relación de las obras que presentará para la realización de este ejercicio, así como **TRES COPIAS** de las mismas. La relación deberá contener



un **mínimo de 12 obras**. No se admitirán hojas manuscritas o que contengan anotaciones manuscritas.

En la hoja del repertorio deberá figurar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del aspirante.
- b) Autor y título.
- c) Duración estimada de cada una de las obras.

El repertorio abarcará necesariamente obras en diferentes idiomas, y deberá ser representativo de las aplicaciones e influencias del canto al teatro. Las obras deberán estar publicadas.

Las obras se interpretarán en la **tonalidad original**.

En su intervención los aspirantes interpretarán las obras **de memoria**.

No se valorará el ejercicio de aquellos aspirantes que, precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.

EJERCICIO 2: Clase práctica

El ejercicio 2 consistirá en una clase práctica del nivel de los estudios superiores de Arte Dramático, a propuesta del Tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **treinta minutos**.

Murcia, a 3 de junio de 2021

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Fátima Torres García

Fdo.: Mª Carmen Iglesias Muñoz

